



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
OFICINA DE INSPECCIÓN

ORDENA PARALIZACION DE FAENAS
EN PROPIEDAD UBICADA EN AV.
RECOLETA N° 464.

RESOLUCION SECCION 2ª N° 1527
RECOLETA, 24 JUL 2013

VISTOS:

Las disposiciones de los Artículos 146 y 147 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que proceda.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que en la propiedad de Av. Recoleta N° 464, se están realizando obras de excavación sin autorización municipal, lo que infringe el Artículo 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo 1.4.17 inciso segundo, de su Ordenanza, el que establece que "Una obra se entenderá por iniciada una vez realizados los trazados y comenzadas las excavaciones contempladas en los planos del proyecto".

RESUELVO:

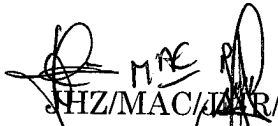
1. Procédase a la **paralización inmediata** de los trabajos de construcción, ubicados en la propiedad de **Av. Recoleta N° 464**, en conformidad a los Artículos de los **VISTOS**, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Edificación, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y el Artículo 1.4.17, inciso segundo, de su Ordenanza.

2. Notifíquese a Clínica Dávila y Servicios Médicos S.A., RUT 96.530.470-3, cuyo Representante Legal es la Sra. Marisol Cárcamo Negueruela, RUT. [REDACTED] en su calidad de Propietaria y con domicilio en Av. Recoleta N° 464, Comuna de Recoleta.

3. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de nuevos denuncios en el Juzgado de Policía Local de Recoleta.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


JHZ/MAC/JAR/mac.090713

DISTRIBUCIÓN

Sres. Clínica Dávila y Servicios Médicos S.A.
Av. Recoleta N°464

- c.c.: - Depto. Edificación
- Archivo Especial Resoluciones
- Archivo D.O.M.
- Oficina Inspección D.O.M.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

